



• La iniciativa implicaría una inversión significativa en infraestructura tecnológica y capacitación.



• Para las Mipymes, las nuevas reglas representan una carga económica difícil de absorber.

#SOBRERREGULACIÓN

TEMEN
IMPACTO
A PYMES

La minuta de la ley antilavado va a ser analizada en Diputados

POR YAZMÍN ZARAGOZA

YAZMIN.ZARAGOZA@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) manifestó preocupación ante la Minuta de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), recibida en Diputados y que se analizará en Comisiones, pues considera que podría elevar la regulación y afectar a las empresas del país, en especial a Mipymes.

"Nuestra inquietud se centra en la sobre-regulación que implica esta reforma, al ampliar significativamente las obligaciones para quienes realizan actividades vulnerables. Estas modificaciones exigen a las empresas identificar y conocer a todos sus clientes mediante documentación oficial y, en el caso de personas morales, recabar información detallada sobre los beneficiarios", señaló.

Además, apunta que serán las empresas las obligadas a monitorear y avisar operaciones, lo que amplía el universo de transacciones sujetas



FOTO: CUARTOSCURO

• MIPYMES. Podrían verse afectadas por mayor regulación antilavado de dinero.



MDP PODRÍAN
ALCANZAR
LAS MULTAS
POR OPE-
RACIONES
ILÍCITAS.

a fiscalización por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Aunado a ello, prevalece la restricción al efectivo, situación que no refleja la realidad del país, con relación a la falta de bancarización de muchos clientes.

Detallan que la implementación de esta iniciativa significaría una inversión importante en infraestructura tecnológica, capacitación constante del personal y contratación de servicios externos para garantizar la ejecución. Hecho que, para muchos negocios, especialmente los

de menor tamaño, representa una carga económica difícil de absorber.

Adicionalmente, las multas podrían alcanzar más de 7.3 millones de pesos, o incluso montos equivalentes a 100 por ciento de la operación. La eliminación del requisito de demostrándolo en algunos casos abre la puerta a responsabilidades penales automáticas.

Por último, reitero que la reputación de las empresas es fundamental, pero, para que cualquier norma sea efectiva, requiere acompañamiento técnico y gradualidad. 📌